

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000449-2021-CE-PJ

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 000021-2021-CR-CNMA-CE-PJ cursado por el señor Vicente Paul Espinoza Santillán, Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo encargada de formular los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces conforme lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, al respecto, el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Oficio N° 000021-2021-CR-CNMA-CE-PJ, remite a este Órgano de Gobierno el Plan de Actividades de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el año 2022. Asimismo, señala que el referido plan tiene los siguientes objetivos:

- Implementar y mantener, conforme a la política institucional, la aplicación de la cultura de la meritocracia, mediante la ejecución de acciones eficaces para la aplicación de la meritocracia en la Carrera Judicial.
- Establecer un Sistema de Valoración de Méritos mediante la formulación de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces y Juezas Titulares del Poder Judicial, a nivel nacional.
- Desarrollar instrumentos que contengan lineamientos y criterios que optimicen la valoración de méritos de los jueces y juezas
- Valorar el desempeño del juez y jueza en los aspectos de antigüedad laboral, desarrollo profesional, productividad judicial, a fin que esta información sirva de herramienta de gestión para la toma de decisiones.
- Implementar un Sistema de Incentivos que estimule a los jueces y juezas a una constante superación, reflejada en la capacitación constante, entre otros; y que este esfuerzo sea reconocido y compensado como producto de la aplicación de la meritocracia.
- Contar con jueces y juezas idóneos, sensibles a los problemas sociales, innovadores en la prestación del servicio y comprometidos con la excelencia.
- Impulsar la calidad en el servicio de administración de justicia, promocionando a niveles inmediatos superiores, en caso de vacancia, licencia o impedimento, a aquellos jueces y juezas que demuestren capacidad e idoneidad.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 000449-2021-CE-PJ

siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento.

Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo N° 1665-2021 de la septuagésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 29 de diciembre de 2021, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Actividades de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el año 2022", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial adopte las medidas necesarias, para la correcta y oportuna ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

EBA/erm



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad

**PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE
CUADROS DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD DEL CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL, PARA EL AÑO 2022**

Diciembre, 2021



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo

I. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADROS DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, PARA EL AÑO 2022

1.1. ALCANCE



La Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder, es la encargada de organizar anualmente el Cuadro de Antigüedad de los Jueces Superiores Titulares a nivel nacional, con el objetivo de impulsar la calidad en el servicio de administración de justicia, promocionando a niveles inmediatos superiores, en caso de vacancia, licencia o impedimento a aquellos jueces que demuestren idoneidad.

Asimismo, la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial realiza sus actividades a nivel del Consejo Ejecutivo, y a nivel nacional, en los 35 distritos judiciales, al contar, en cada uno, con una Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad los cuales constituyen sus órganos desconcentrados.

1.2. OBJETIVOS

- Implementar y mantener conforme a la política institucional sobre la aplicación de la Cultura de la Meritocracia, mediante la ejecución de acciones eficaces para la aplicación de la Meritocracia en el Carrera Judicial.
- Establecer un Sistema de Valoración de Méritos mediante la formulación de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Titulares del Poder Judicial a nivel nacional.
- Desarrollar instrumentos que contengan lineamientos y criterios que optimicen la valoración de méritos de los jueces.
- Valorar el desempeño del Juez en los aspectos de antigüedad laboral, desarrollo profesional, productividad judicial, a fin de que esta información sirva de herramienta de gestión para la toma de decisiones,
- Implementar un Sistema de Incentivos que estimule a los jueces a una constante superación, reflejada en la capacitación constante entre otros, y que este esfuerzo sea reconocido y compensado como producto de la aplicación de la Meritocracia.
- Contar con Jueces idóneos, sensibles a los problemas sociales, innovadores en la prestación del servicio y comprometidos con la excelencia.
- Impulsar la calidad en el servicio de administración de justicia, promocionando a niveles inmediatos superiores, en caso de vacancia, licencia o impedimento a aquellos jueces que demuestren capacidad e idoneidad.

II. Teniendo en cuenta la continuidad del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y las labores bajo las modalidades presencial mixto y remoto, se ha desarrollado un Plan de Actividades para el año 2022, en tal sentido se detallan las actividades a realizar:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo

1. MONITOREAR Y CAPACITAR A NIVEL NACIONAL A LA OFICINAS DISTRIALES DE MERITOCRACIA SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL.

Trimestralmente se realizará el Monitoreo y Capacitación Virtual a las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de las Cortes superiores de Justicia del país, el cual será informado a la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad las actividades realizadas, la cual consiste en:

Etapa de Monitoreo

Recabar la información actualizada de los Asistentes que laboran en las Oficinas Distritales de Meritocracia y de los integrantes de la Comisiones Distritales de Meritocracia en las Cortes Superiores de Justicia del país.

- Realizar el Monitoreo Virtual al inicio, durante y al final del Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares a las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de las Cortes Superiores de Justicia del país, a realizar durante el año 2022.
- Absolver las consultas y dudas respecto al Proceso de Valoración de Méritos, que formulen el personal de las Comisiones Distritales u Oficinas Distritales de Meritocracia.
- Realizar las coordinaciones respectivas para el apoyo y seguimiento de las posibles dificultades y problemas presentados durante el proceso de valoración de méritos.

Etapa de Capacitación

- Realizar la Capacitación Virtual sobre el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares al personal de las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de las Cortes Superiores de Justicia, responsables de la valoración de los méritos de Jueces.
- Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria que acontece en nuestro país, las capacitaciones se realizarán de manera virtual y en grupos para una mejor explicación e inmediatez con el personal que participe, con el fin de absolver las consultas directamente.
- A continuación, se detallan la distribución de las Cortes Superiores de Justicia, por zonas para las capacitaciones:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo



| N° | ZONAS | CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA |
|----|--------|---|
| 1 | ZONA 1 | Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Puente Piedra y Ventanilla. |
| 2 | ZONA 2 | Ayacucho, Cañete, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín y Pasco |
| 3 | ZONA 3 | Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa, Sullana y Tumbes. |
| 4 | ZONA 4 | Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín, Selva Central y Ucayali. |
| 5 | ZONA 5 | Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna. |

2. SUPERVIISAR A NIVEL NACIONAL A LAS COMISIONES DISTRITALES DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

Etapa de Monitoreo

- Recabar la información actualizada respecto a los integrantes de las Comisiones Distritales de Selección de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del país.
- Realizar el Monitoreo virtual al inicio, durante y al final durante el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios a las Comisiones Distritales durante el año 2022.
- Absolver las consultas y dudas respecto a las modificaciones que emite el Consejo Ejecutivo respecto a la Resolución N° 399-2020-CE-PJ sobre el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerario del Poder Judicial.

| N° | ZONAS | COMISIONES DISTRITALES DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA |
|----|--------|--|
| 1 | ZONA 1 | Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Puente Piedra y Ventanilla. |



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo



| | | |
|---|--------|---|
| 2 | ZONA 2 | Ayacucho, Cañete, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín y Pasco |
| 3 | ZONA 3 | Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa, Sullana y Tumbes. |
| 4 | ZONA 4 | Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín, Selva Central y Ucayali. |
| 5 | ZONA 5 | Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna. |

3. PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE UN TEXTO AL ARTICULO 9 DE LA RESOLUCIÓN N° 399-2020-CE-PJ “REGLAMENTO TRANSITORIO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DEL PODER JUDICIAL”

- **En el Primer Trimestre** se presentará un proyecto para incorporar un texto al artículo 9° en lo que respecta a Órganos de Apoyo de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ de fecha 23.12.2020, donde se señale. **“La Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial supervisara los Procesos de Selección de Jueces Supernumerarios a nivel nacional”**, con el fin de que se dé cumplimiento a las bases del concurso para la elección extraordinaria de Jueces Supernumerarios, en todas sus etapas, el cual garantice la meritocracia, igualdad de oportunidades y transparencia.

4. DESARROLLAR EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

- **En el Segundo Trimestre** se realizará el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Supremos y Jueces Superiores Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2021, durante el año 2022 de acuerdo al Cronograma de Actividades aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Elaborar el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos Titulares al 31 de diciembre de 2021, y los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares a nivel nacional al 31 de diciembre de 2021.
- Consolidar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos Titulares y de Jueces de Paz Letrado de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, elaborados por las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, y aprobados por las Salas Plenas o Consejo Ejecutivo Distrital de cada Corte Superior de Justicia.


5. PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo

- 
- **En el primer Trimestre** se informará a la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad sobre el avance del Proyecto de Automatización del Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial en base a las últimas reuniones virtuales realizadas con la Oficina de Coordinación de Proyectos.
 - Hacer seguimiento al registro IOARR y aprobación del Proyecto de Automatización del PVM en el Banco de Inversiones realizado por la Oficina de Coordinación de Proyectos (según informe 00073-2021-SEP-GP-GG-PJ).

6. ELABORAR UNA PROPUESTA DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE MERITOCRACIA.

- **En el segundo Trimestre**, se presentará una propuesta de instrumentos normativos con la finalidad de estandarizar y establecer las funciones y responsabilidades dentro del Sistema de Meritocracia dentro de la institución, para ser elevados al Consejo Ejecutivo para su aprobación, los cuales son los siguientes:
 - Propuesta de Reglamento de Organización del Sistema de Meritocracia del Poder Judicial.
 - Propuesta de Guía Metodológica para la Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.
 - Propuesta de Formatos y Declaraciones Juradas para la Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.

7. REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD.

- Mediante Oficio N° 000072-2021-OOCMA-CE-PJ de fecha 09.12.2021 la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo ha solicitado a la Gerencia de Informática **el rediseño de la Pagina Web de la Oficina de Meritocracia.**
- El fin de actualizar el contenido de la Página Web, es registrar toda la normativa y demás documentos de gestión de los Procesos de Valoración de Méritos de los Jueces Titulares y respecto a los Procesos de Convocatoria de Jueces Supernumerarios de diversos Distritos Judiciales a nivel nacional.
- **En el Primer Trimestre**, se informará a la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad, el avance al 70% de la actualización de la página Web de la Oficina de Meritocracia.

8. PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DEL PODER JUDICIAL.

- Realizar coordinaciones con la Sub Gerencia de Desarrollo de Sistemas de Información de la Gerencia de Informática para la creación, desarrollo e implementación del Proyecto de Sistema de Jueces Supernumerarios, consistente en el Registro de Postulación, Evaluación y Selección de Abogados Hábiles (**REPESA**) y el Registro Nacional de Jueces Supernumerarios (**RNJSN**).



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo

- Hacer seguimiento al desarrollo de prototipos de registros para el Proyecto Sistema de Jueces Supernumerarios (REPESA y RNJSN).

9. SISTEMA DE JUECES SUPERNUMERARIOS DEL PODER JUDICIAL

- Desarrollar y presentar el Proyecto de Automatización para denominarlo **SISTEMA DE JUECES SUPERNUMERARIOS DEL PODER JUDICIAL** que contendrá 2 sub registros, los cual son:

- **Primer Registro:** Registro de Postulación Evaluación y Selección de Abogados (REPESA) en donde se registrará todo el concurso público.
- **Segundo Registro:** Registro Nacional de Jueces Supernumerarios (RNJSN), en donde se almacenarán los datos personales, académicos, laborales y demás información del Juez desde el inicio hasta el final de su designación.

10. HOJA DE VIDA DEL JUEZ.

- Mediante Oficio N° 000066-2021-OOCMA-CE-PJ de fecha 26.10.2021 la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo viene coordinando con la Gerencia de Informática sobre la creación, desarrollo e implementación del aplicativo web en el portal institucional para la actualización de la Hoja de Vida del Juez, según la información que administra la Oficina de Meritocracia, ello en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Para este primer trimestre del 2022, ya se debe de tener un avance del 70% de la implementación del aplicativo web en el portal institucional para la actualización de la Hoja de Vida del Juez.

